



H. COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 15 DE ABRIL DE 2019

“Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México”.

Justificación Normativa: Artículos 12 fracciones IV y XLI, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 73 y 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014; artículos 6, 14 párrafo III y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2017; y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de abril de 2019.

Acuerdo SEMOVI/CSITP/0006/2019:

Con fundamento en los Artículos 12 fracciones IV y XLI, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 73 y 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014; artículos 6, 14 párrafo III y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2017; y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de abril de 2019, el Comité del Sistema Integrado de Transporte aprueba la conformación del Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México. Cada organismo de transporte deberá designar a un representante y un suplente como miembros de dicho Grupo de Trabajo e informar al Comité de dicha designación. Este Grupo de Trabajo será el responsable técnico de analizar el estatus, las problemáticas y oportunidades para el fortalecimiento del sistema de peaje de la ciudad. Asimismo, este Grupo de Trabajo estará a cargo de definir procedimientos, protocolos, normas técnicas y lineamientos para la integración, homologación y funcionamiento efectivo del sistema de peaje de la Ciudad de México. El Grupo de Trabajo deberá realizar todas las actividades necesarias, así como adquirir información y capacidades requeridas para el cumplimiento de sus funciones.

Mtro. Andrés Lajous Loaeza
Presidente

Suplente

Lic. María del Rosario Castro Escorcía
Secretaría Técnica

Suplente

Mtro. Rodrigo Díaz González
Miembro Propietario

Suplente




Dra. En Ing. Ma. De los Angeles Muñoz Muñoz
Miembro Propietario

Suplente 

Dra. Florencia Serranía Soto
Miembro Propietario

Suplente


Mtro. Roberto Samuel Capuano Tripp
Miembro Propietario

Suplente


Mtro. Pável Sosa Martínez
Miembro Propietario

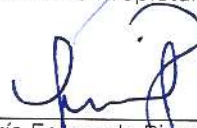
Suplente ✓


Ing. Guillermo Calderón Aguilera
Miembro Propietario


Suplente


Mtro. Ramón Jiménez López
Miembro Propietario

Suplente


Lic. María Fernanda Rivera Flores
Miembro Invitado

Suplente


Lic. María Guadalupe Acosta González
Miembro Invitado

Suplente

* Las firmas de ésta página corresponden al **Acuerdo SEMOVI/CSITP/0006/2019**